



CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-09-A00-009A00001-N-22-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD
POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

32301



PRESENTACIÓN

El **Instituto Mexicano del Transporte (IMT)**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, dependiente de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, en adelante la CONVOCANTE, con domicilio en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, primer párrafo; 35, fracción II; 36; 39, fracción I; 40; 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY); 18; 83 y 114 de su Reglamento (en adelante, el REGLAMENTO); así como del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación del "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026**", que requiere la CONVOCANTE.

ASPECTOS PARTICULARES

I. DATOS GENERALES

Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026**" requerido por la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y el **Anexo 3 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo, de la LEY, este procedimiento de contratación será **electrónico** y se llevará a cabo a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada COMPRAS MX (en adelante, la Plataforma)**, por lo que será requisito indispensable que los interesados se encuentren previamente registrados y habilitados en dicho sistema para participar.

En virtud de que la presente invitación a cuando menos tres personas es de **carácter nacional**, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 39, fracción I, de la LEY.

Con fundamento en el artículo 41 de la LEY, la presente Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la **Plataforma**, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Para la presentación y firma de proposiciones y, en su caso, la interposición de inconformidades a través de dicha Plataforma, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

a. Área convocante, contratante y requirente.

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

El **área requirente** es la División de Tecnologías de la Información.

Todos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.



b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

1. Medio de participación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la LEY, el presente procedimiento de contratación se llevará a cabo en modalidad **electrónica**.

2. Carácter del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción I, de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

c. Número de identificación de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, inciso c), del REGLAMENTO de la LEY, el número de identificación asignado por la Plataforma al presente procedimiento de contratación es: **No. IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**.

d. Ejercicio fiscal de la contratación

El presente procedimiento de contratación y el contrato que, en su caso, se formalice, se cubrirán con recursos presupuestales correspondientes al **ejercicio fiscal 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, primer párrafo, de la LEY.

e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, de la LEY, así como en el artículo 83, fracción I, inciso e), de su REGLAMENTO, las proposiciones y toda la documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en **idioma español**, y las propuestas económicas deberán expresarse en **moneda nacional**.

f. Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con **disponibilidad presupuestaria en la partida 32301**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, primer párrafo, de la LEY.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a. Arrendamiento por contratar

Por medio de la presente invitación se contratará el arrendamiento que se describe en el Anexo 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026	MES	7.74
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS PERSONALE <i>(Core i5)</i>	PZA	92
2	COMPUTADORAS PERSONALE <i>(Core i7)</i>	PZA	68
3	LAPTOP	PZA	3
4	APPLE DE ESCRITORIO IMAC	PZA	1
5	IMPRESORA LÁSER A COLOR	PZA	1
6	IMPRESORA MANOCROMÁTICA	PZA	1
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PZA	1
8	ESCÁNER GRANDE	PZA	1

b. Forma de participar

Los LICITANTES deberán presentar a través de la Plataforma, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida única.

Los LICITANTES deberán presentar la propuesta por el total del arrendamiento requerido, según lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico", así como el Anexo 3 "Propuesta Económica" de la partida única.

c. Tipo de contrato y presupuesto

El arrendamiento objeto de la presente invitación se formalizará mediante un contrato.

Se cuenta con presupuesto disponible para llevar a cabo este procedimiento. Las especificaciones del arrendamiento a contratar se establecen en el Anexo 1 "Anexo Técnico", en relación con el Anexo 3 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción II, inciso c), del REGLAMENTO de la LEY, en el presente procedimiento no se establecerá precio máximo de referencia.

Asimismo, con fundamento en el artículo 39, penúltimo párrafo, de la LEY, no resulta aplicable la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

d. Criterio de adjudicación

El arrendamiento descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico" se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en la presente Convocatoria, y que ofrezca el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la LEY.

e. Adjudicación total o parcial



Se adjudicará a un solo LICITANTE la totalidad del arrendamiento requerido, conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Anexo Técnico” y en el Anexo 3 “Propuesta Económica”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción XIV, de la LEY, así como en el artículo 83, fracción II, inciso h), de su REGLAMENTO.

f. Normas oficiales

El licitante además de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y en el contrato que, en su caso, se formalice, deberá cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que, conforme a la naturaleza de los bienes, resulten aplicables y que se señalan a continuación, en términos de lo dispuesto en el artículo 83, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY, así como de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El cumplimiento de dichas normas se acreditará mediante escrito en el que el proveedor manifieste que observará las disposiciones aplicables.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026	
Normatividad	Descripción de la norma
NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de equipo de procesamiento de datos

g. Procedimiento en caso de empate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, la CONVOCANTE lo resolverá conforme al criterio de desempate previsto en el artículo 48, párrafo segundo, de la LEY, otorgando preferencia a las personas que integren el sector de Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La adjudicación se realizará considerando, además, lo dispuesto en el artículo 102, fracciones I, del REGLAMENTO de la LEY.

h. Datos e informes

El LICITANTE se obliga a proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuando así le sea requerido, los datos e informes relacionados con la contratación que derive del presente procedimiento, así como aquellos vinculados con su desarrollo y ejecución, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, tercer párrafo, de la LEY.

i. Transferencia de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos, total ni parcialmente, a favor de otra persona física o moral.

Se exceptúan de lo anterior los derechos de cobro, los cuales podrán cederse únicamente previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, sexto párrafo, de la LEY.



j. Patente, marcas y derechos de autor

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total y exclusiva por cualquier reclamación que se genere en caso de que, con motivo del arrendamiento de los bienes a la CONVOCANTE, se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, obligándose a sacar en paz y a salvo a ésta de cualquier responsabilidad, reclamación o procedimiento que se inicie al respecto.

k. Daños y perjuicios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el PROVEEDOR será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo del arrendamiento de los bienes objeto del presente procedimiento, cuando éstos se originen por negligencia, impericia, dolo o mala fe, así como por el uso indebido de las instalaciones de la CONVOCANTE, obligándose a resarcirlos cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Asimismo, en términos de lo previsto en el artículo 75, segundo párrafo, de la LEY, el PROVEEDOR quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos por la calidad del arrendamiento, mediante una póliza de fianza conforme al Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos por la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal (Anexo 30), por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, séptimo párrafo, de la LEY, ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, ni las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser objeto de negociación.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. Asimismo, la convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que, en su caso, se derive de la misma.

m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar y operar en la Plataforma.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información transmitida por dichos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la exhibición de los archivos electrónicos que obren en poder de COMPRAS MX, así como la impresión de éstos debidamente certificada, a efecto de desahogar las pruebas que resulten procedentes conforme a las disposiciones normativas aplicables.

n. Confidencialidad

El PROVEEDOR se obliga a guardar la debida confidencialidad y, en consecuencia, a no divulgar, revelar ni poner a disposición de terceros distintos de la CONVOCANTE, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración y ejecución del contrato que, en su caso, se formalice, utilizando dicha información exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



La presente obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de la conclusión, terminación anticipada o rescisión del contrato, mientras la información no sea del dominio público o no medie autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

o. Lugar donde se llevará a cabo el arrendamiento

El arrendamiento objeto del presente procedimiento, descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico", se prestará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, ubicadas en el kilómetro 12+000 de la Carretera Estatal número 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, inciso a), del REGLAMENTO de la LEY, para tal efecto el Licitante podrá presentar el Anexo 2.

p. Vigencia

La vigencia del arrendamiento se establece conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	VIGENCIA
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026	09 de mayo al 31 de diciembre de 2026

El contrato que en su caso derive del presente procedimiento se deberá precisarse el nombre y cargo de la persona servidora pública del área que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del REGLAMENTO de la LEY.

La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no cumpla con el arrendamiento dentro del plazo establecido, por causas imputables a éste.

q. Condiciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.

1. Condiciones de pago que se aplicarán

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 de la LEY, el pago se realizará dentro de los **diecisiete días hábiles** contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega o puesta a disposición de los bienes objeto del arrendamiento en términos del contrato y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico"

El trámite del pago se realizará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y se cubrirá mediante **transferencia electrónica** por conducto de la Tesorería de la Federación. Para tal efecto, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar ante el Administrador del Contrato la documentación siguiente:

- Factura electrónica (CFDI), emitida conforme a la legislación fiscal vigente, a nombre del Instituto Mexicano del Transporte, debidamente requisitada y correspondiente al periodo efectivamente devengado;
- Documento de validación del cumplimiento del arrendamiento, emitido por la persona servidora pública designada como administradora del contrato, mediante el cual se haga constar que los bienes objeto del arrendamiento fueron entregados o puestos a disposición conforme a lo establecido en el contrato y en el Anexo 1 'Anexo Técnico'



- Documento que acredite la cuenta bancaria a nombre del LICITANTE adjudicado, para efectos del pago vía transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, la cual deberá coincidir con la información registrada en COMPRAS MX; y
- Las demás que, en su caso, se establezcan expresamente en el contrato respectivo, siempre que se encuentren directamente vinculadas con el trámite de pago.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el arrendamiento efectivamente cumplido.

El PROVEEDOR deberá sujetarse al procedimiento de pago que se describe a continuación:

El PROVEEDOR deberá presentar, a través de la Plataforma, la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada conforme al **Anexo 4 "Instructivo de llenado de facturas"**, una vez que el cumplimiento del arrendamiento haya sido validado por la persona servidora pública designada como administradora del contrato, quien verificará que los bienes objeto del arrendamiento fueron entregados o puestos a disposición conforme a lo establecido en el contrato y en el Anexo 1 "Anexo Técnico". La validación de la factura para efectos de pago deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato.

La División de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de un plazo de **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la factura validada, llevará a cabo la revisión administrativa y fiscal de la misma, verificando el cumplimiento de los requisitos fiscales, la congruencia de la descripción del arrendamiento, los precios unitarios, las cantidades, los cálculos y los importes, que sean los correspondientes al anexo técnico y económico de la convocatoria. En caso de que la información sea correcta, continuará con el procedimiento para el pago del arrendamiento dentro del plazo de diecisiete días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura, en términos de lo dispuesto en el artículo 73 de la LEY.

En caso de que la factura y/o la documentación anexa a la misma presenten errores o deficiencias, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su recepción, la División de Recursos Materiales y Servicios Generales indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberán ser corregidas para su nueva presentación. En este supuesto, el plazo de diecisiete días hábiles para el pago iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la factura debidamente corregida.

En la factura que presente el PROVEEDOR deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

En el supuesto de que el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, estará obligado a reintegrarlos, junto con los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta aquella en que las cantidades se pongan efectivamente a disposición de la CONVOCANTE.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, de manera proporcional, a la aplicación de penas convencionales y deductivas que, en su caso, correspondan por incumplimiento en el arrendamiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 141, 142 y 143 del REGLAMENTO de la LEY.



2. Afiliación a cadenas productivas

Con base en lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los PROVEEDORES para que, de manera voluntaria, se afilien al Programa de Cadenas Productivas que opera Nacional Financiera, S.N.C.

Para la inscripción al programa, el único requisito es contar con acceso a servicio de internet o teléfono. Los PROVEEDORES interesados en conocer a detalle el funcionamiento del programa podrán consultar la información correspondiente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/nafin>, así como en el **Anexo 5 “Cadenas Productivas”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

El PROVEEDOR que, con base en la información contenida en el Anexo 5 “Cadenas Productivas”, decida iniciar su proceso de afiliación, podrá hacerlo en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, comunicándose al número telefónico 800 NAFINSA (623 4672), Ciudad de México 55 5325 6000, o acudiendo directamente a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., donde se le brindará la atención necesaria para dicho proceso.

El Programa de Cadenas Productivas cuenta, asimismo, con un esquema de factoraje que se encuentra a disposición de los PROVEEDORES de la Administración Pública Federal. La afiliación al programa se realiza por única ocasión, por lo que no es necesario efectuar nuevamente el trámite ante otras dependencias o entidades, y no genera costo alguno para el PROVEEDOR.

3. Penas convencionales y deductivas

3.1. Penas convencionales:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción XIX, y 75 de la LEY, así como en el artículo 141 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE aplicará al PROVEEDOR las penas convencionales que correspondan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega o puesta a disposición de los bienes objeto del arrendamiento, o por el incumplimiento de otras obligaciones, conforme a los términos y condiciones establecidos en la siguiente tabla.

Concepto	Penas convencionales
Por atraso en el inicio del contrato de arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico	1.0% por cada día natural de demora en el cumplimiento del arrendamiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Incumplimiento en el tiempo de reemplazo de equipo de cómputo por falla mayor (no reparable en sitio). A partir del momento en que se exceda el plazo máximo de 6 horas para la entrega del equipo de reemplazo.	\$200.00 MXN Por cada día hábil de atraso y por equipo.
Incumplimiento en el tiempo de sustitución de equipo de cómputo con fallas recurrentes (más de cinco fallas en un periodo de 30 días naturales). A partir del momento en que se exceda el plazo máximo de 1 día hábil para la sustitución, contado a partir del quinto reporte de falla.	\$200.00 MXN Por cada día hábil de atraso y por equipo.



La suma de las penas convencionales que, en su caso, se apliquen no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato; una vez alcanzado dicho límite, la CONVOCANTE podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato.

La pena convencional se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, y su importe se hará efectivo mediante la aplicación de la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para la aplicación de las penas convencionales, la CONVOCANTE, a través de la persona servidora pública designada como administradora del contrato, cuantificará de manera mensual las penas correspondientes a dicho periodo y notificará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, indicando el número de días de atraso, la base para su cálculo y el monto de la pena correspondiente.

Notificada la penalización mediante el oficio respectivo, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación para realizar el pago a favor de la Tesorería de la Federación; el monto se ajustará a pesos, considerando que las cantidades que incluyan hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos se ajustarán a la unidad inmediata superior.

En caso de no realizar el pago dentro del plazo señalado, la CONVOCANTE descontará el importe correspondiente de la factura y realizará el entero a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 141 del REGLAMENTO de la LEY y en el Capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo, de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores, emitidos en virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La imposición de la pena convencional no limita el ejercicio de las acciones legales que correspondan a la CONVOCANTE para demandar la rescisión del contrato y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes.

3.2. Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LEY y en el artículo 143 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE podrá aplicar deducciones al pago del arrendamiento cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimientos parciales o en una prestación deficiente del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la presente convocatoria y el contrato.

Concepto	Deductiva
Por incumplimiento en la entrega de la relación de equipos (ubicación, marca, modelo y número de serie). A partir del momento en que se exceda el plazo de 10 días hábiles posteriores a la instalación y puesta en operación de los equipos.	\$100.00 MXN Por cada día hábil de atraso.

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en el arrendamiento cumplido, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:



- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- c) El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

4. Garantía de cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en los artículos 66, fracción XI, 69, fracción II, y 70, fracción I, de la LEY, así como en el artículo 151 de su REGLAMENTO, el PROVEEDOR deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 6 "Modelo de póliza de fianza de cumplimiento"**, la cual deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Plataforma.

Las obligaciones objeto del contrato se consideran divisibles; en consecuencia, la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la LEY.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción VIII, del REGLAMENTO, una vez cumplidas las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR a satisfacción de la CONVOCANTE, y a través de la persona servidora pública facultada, se procederá a emitir la constancia de cumplimiento correspondiente, a fin de iniciar los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

5. Modificaciones al contrato

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la LEY, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por parte de la convocante, y registrarse a través de la Plataforma, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la persona servidora pública que lo haya hecho en el contrato o quien la sustituya o esté facultada para ello.

En caso de celebrarse un convenio modificatorio al contrato, el PROVEEDOR, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 136 del REGLAMENTO, deberá presentar el ajuste correspondiente a la garantía de cumplimiento. Dicho ajuste se realizará conforme a lo previsto en la fracción II y en el último párrafo del artículo 151 del REGLAMENTO.

6. Terminación anticipada del contrato



Conforme a lo establecido en el artículo 78 de LA LEY, se deberá contar con un dictamen el cual deberá ser remitido al Órgano Interno de Control para que emita la opinión correspondiente, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE con fundamento en el artículo 150 del REGLAMENTO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LEY, en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, el plazo para la presentación de proposiciones por parte de los LICITANTES no podrá ser inferior a cinco días naturales, contados a partir de que se entregó la última invitación a través de la Plataforma.

Los actos del procedimiento de invitación, tales como la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de la Plataforma, por tratarse de una invitación electrónica.

a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.

No aplica

b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se utilizarán los bienes arrendados.

No aplica

c. Junta de Aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de abril de 2026, a las 10:00 horas**, vía electrónica, a través de la Plataforma.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en COMPRAS MX y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentarlas exclusivamente a través de la Plataforma, las cuales deberán formularse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos específicos de la convocatoria, indicando el numeral o apartado correspondiente. Las solicitudes que no cumplan con



estos requisitos podrán ser desechadas por la CONVOCANTE. Para efectos de recepción, se tomará como válida la fecha y hora que registre el sistema COMPRAS MX al momento de su envío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la LEY, así como en los artículos 90 y 91 de su REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar, junto con sus solicitudes de aclaración, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de conformidad con el **Anexo 7 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones"**.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través de la Plataforma, en la dirección electrónica oficial de la misma.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 44, cuarto párrafo, de la LEY, el citado Anexo 7, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En caso de que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración durante la Junta correspondiente, estas deberán enviarse a través de la Plataforma y la CONVOCANTE las recibirá sin que se otorgue respuesta en ese momento. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior Junta, la CONVOCANTE deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y los LICITANTES únicamente tendrán derecho a formular preguntas respecto de las respuestas emitidas en dicha Junta.

La CONVOCANTE, a través del personal que designe para asistir a la Junta de Aclaraciones, será responsable de atender y dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que formulen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la Junta de Aclaraciones, o, en su caso, a las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en dicho evento. Los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 44, quinto párrafo, de la LEY y el artículo 91, fracción I, del REGLAMENTO, al concluir la Junta de Aclaraciones podrá, si así se requiere, señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando, en su caso, conforme al artículo 44, último párrafo, de la LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente Junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en la Plataforma el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados para todos los efectos legales conducentes y notificación personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto de la Junta de Aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

En términos del artículo 43, penúltimo párrafo, de la LEY, las modificaciones a la convocatoria que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integrante de la misma y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **06 de mayo de 2026, a las 11:00 horas**, a través de la Plataforma. A partir de la hora señalada para el inicio del acto, el sistema cerrará el envío de proposiciones y no permitirá la recepción de proposiciones adicionales.

De conformidad con el artículo 40 fracción VI de la LEY, los LICITANTES deberán integrar en su proposición un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número y nombre del procedimiento, así como los datos generales del representante y del representado, conforme al **Anexo 8 “Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones”**.

Las proposiciones técnica y económica, así como los anexos y formatos requeridos en la presente convocatoria, deberán enviarse debidamente firmados, preferentemente en formato PDF, y la propuesta económica adicionalmente en formato Excel, compactando dichos archivos en formato ZIP. La veracidad y autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica será de exclusiva responsabilidad del LICITANTE. La documentación distinta a la proposición podrá enviarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga.

De conformidad con el artículo 92, cuarto párrafo, del REGLAMENTO, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la incorporación de participantes al mismo. La persona servidora pública que presida el acto dejará constancia en el acta correspondiente de quienes intervengan en dicho evento.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio de la Plataforma y, acto seguido, se realizará su apertura, efectuando la revisión cuantitativa de las mismas y dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I y II, de la LEY, en el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el acuse de presentación electrónica que emite la Plataforma, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la CONVOCANTE al realizar su evaluación. El acta será firmada por los servidores públicos que intervengan y se pondrá a disposición de los interesados en la Plataforma el mismo día de su celebración, surtiendo efectos de notificación personal en términos del artículo 50 de la LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán por medios electrónicos, los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas no imputables a la CONVOCANTE, conforme al Anexo 23 “Virus Informático”.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la CONVOCANTE, se suspenda la operación de la Plataforma y no sea posible abrir las proposiciones enviadas, se informará dicha circunstancia y el acto se reanudará cuando desaparezcan las condiciones que permitan continuar con su desarrollo, en términos del artículo 97 del REGLAMENTO.

La CONVOCANTE podrá verificar que, durante el tiempo de interrupción, no se haya suscitado modificación alguna a las proposiciones registradas en la Plataforma.



Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo LICITANTE. Una vez iniciado el acto, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la LEY y el artículo 83 fracción III inciso c) del REGLAMENTO.

e. Participación conjunta de los LICITANTES.

No resulta aplicable para este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 114 último párrafo del REGLAMENTO.

f. Fallo

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción II, de la LEY, el fallo se dará a conocer y se difundirá a través de la Plataforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LEY, el fallo de la presente invitación se dará a conocer el día **08 de mayo de 2026, a las 16:00 horas**, vía electrónica a través de la Plataforma. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

La fecha señalada podrá ser ratificada o modificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 49 de la LEY.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

g. Notificaciones

En términos del artículo 50 de la LEY, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación personal, las actas referidas en el párrafo anterior serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, décimo párrafo, de la LEY, a los actos del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

i. Encuesta de transparencia del procedimiento.

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 10 "Encuesta de transparencia del procedimiento"**, misma que deberá ser enviada al correo electrónico ibiais@imt.mx al final de cada evento.

j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de invitación.

o **a. Cancelar el procedimiento.**

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 51, cuarto párrafo, de la LEY, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Dependencia.

o **b. Declarar desierta la invitación.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la LEY, y 106 de su REGLAMENTO

k. Firma del contrato.

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **11 de mayo de 2026**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al **Anexo 11 "Modelo de contrato"** y procederá a su **formalización a más tardar el día 29 de mayo de 2026**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 67 de la LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAS MX, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAS MX.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 67 de la LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General, sita en el Módulo de Investigación 3 (Carlos Vallejo Márquez) en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P. 76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.



Presentar original para cotejo y fotocopia de:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.
- Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.
- Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, y remitirá a la **SECRETARÍA**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del **CONTRATO** por dichas causas.

En caso de incumplimiento remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 89 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 90 de la LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 67, tercer párrafo, de la LEY.

Con base en lo previsto por los artículos 87, tercer párrafo, de la LEY y 156 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en



su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, **Anexo 6 "Modelo de póliza de fianza de cumplimiento"**, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizará en términos del Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LEY, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0

I. Rescisión de contrato

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 77 de la LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- La contravención a los términos pactados para el cumplimiento del arrendamiento, establecidos en el contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- Si el PROVEEDOR no cumple en tiempo y forma con el arrendamiento, o lo suspende total o parcialmente sin causa justificada, en términos del presente contrato y sus respectivos anexos.
- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del arrendamiento materia del contrato.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.
- El no entregar dentro del plazo establecido la Póliza de Fianza de acuerdo con el Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal



La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

	Requisito que se debe cumplir	Causa de desechamiento
1	Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	Presentar más de una proposición por LICITANTE.
2	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen el ARRENDAMIENTO solicitado en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.
3	Para la partida única deberán presentar proposiciones por la totalidad del arrendamiento. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del arrendamiento que se encuentran contenidas y señaladas en el Anexo 1 "Anexo Técnico", y al Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.	No cotizar la totalidad del arrendamiento señalado en la partida única.
4	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la	La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema Compras MX.



	que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	
5	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios que ofrezcan a esta CONVOCANTE	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
6	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	En el caso de que se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, y /o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la CONVOCANTE podrá desechar la proposición.
7	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
8	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
9	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" que se requieran por la LEY, relacionados en la Sección VI de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
10	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
11	Si el LICITANTE tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del arrendamiento objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo del arrendamiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.



V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 47 y 48 segunda fracción de la LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 99 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente del arrendamiento, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE, conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 47 y 48 primer párrafo de la LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el I.V.A. cuando le aplique, conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente Anexo 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas y /o que guarden congruencia.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes objeto del arrendamiento propuesto y las especificaciones de los bienes requeridos.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 103 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.



- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desecharán las proposiciones de los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI de esta convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN", de esta convocatoria no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de la partida única establecida en la convocatoria.
- d. En caso de que las propuestas presentadas por los Licitantes no mantengan continuidad o congruencia, y/o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes objeto del arrendamiento propuesto y las especificaciones de los bienes solicitados.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del arrendamiento objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la LEY.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la LEY.
- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del LICITANTE no sea acorde con el arrendamiento solicitado en las presentes bases de invitación.



- n. Cuando el LICITANTE no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el LICITANTE no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 antepenúltimo párrafo del REGLAMENTO.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

No.	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL			
1	Relación de documentos. Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. Anexo 9 "Relación de documentos requeridos para participar.		Que se encuentre conforme al Anexo 9 "Relación de documentos requeridos para participar.
2	Escrito conflicto de interés Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". 3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 4. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.
3	Domicilio Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, Anexo 27.		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida



			3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral
4	Identificación Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar, Anexo 21.		Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos, Anexo 21.
5	Modelo de documento de compromiso con la transparencia. Anexo 16		Que el documento se integre sea con el compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
6	Ubicación donde se llevará a cabo el arrendamiento Que la persona física o moral LICITANTE indique la dirección donde se ubicarán o utilizarán los bienes objeto del arrendamiento, con motivo de la presente convocatoria. Anexo 2		Que el documento incluya la dirección donde se ubicarán o utilizarán los bienes objeto del arrendamiento, con motivo de la presente convocatoria.
7	Estratificación de la empresa En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "Estratificación de la empresa".	REGLAMENTO, artículo 57 y 83, fracción VI, inciso k).	Que el documento: 1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del Anexo 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.



			6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.
8	Correo electrónico Dirección de correo electrónico del LICITANTE, Anexo 29.	REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso d), y 94.	Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.
9	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique el arrendamiento objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo 1 "Anexo Técnico". Que exista congruencia con el Anexo 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Anexo 1 "Anexo Técnico"	LEY, artículos 45 y 46. REGLAMENTO, artículos 83 y 92.	Que el documento: 1.-Indique el arrendamiento objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral; 2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4.-Que exista congruencia con el Anexo 1 "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.
10	Propuesta económica La persona física o moral LICITANTE deberá indicar la(s) partida(s) en la(s) que participa, conforme al arrendamiento objeto del procedimiento de contratación. Deberá señalar de manera clara y precisa la descripción del arrendamiento ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario correspondiente a cada uno de ellos.	LEY, artículos 45 y 46. REGLAMENTO, artículo 83, fracción IV.	Que el documento indique: a) La partida por la que dice participar la persona física o moral; b) Manera clara y precisa la descripción del arrendamiento ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el Anexo 1 "Anexo Técnico" y las



	<p>La propuesta económica deberá guardar plena congruencia con lo establecido en el Anexo 3 "Propuesta Económica", así como con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica presentada. Deberá integrar todos los documentos requeridos en el Anexo 3 "Propuesta Económica".</p> <p>Los importes deberán presentarse con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Deberá contener la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o de su Representante Legal en la última hoja que integre la proposición económica.</p> <p>Anexo 3 "Propuesta Económica"</p>		<p>modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA.</p> <p>d) El Impuesto al Valor Agregado, Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p>
11	<p>Garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el IV.A.</p> <p>Anexo 6 "Modelo de Póliza de fianza de cumplimiento"</p>	LEY, artículo 69 fracción II	<p>Escrito mediante el cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A. (Anexo 6).</p>
12	<p>Participación en actos</p> <p>Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".</p>		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
13	<p>Acreditación de personalidad</p> <p>Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p>	LEY, artículo 40, fracción VIII	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para</p>



	<p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. c. Señale nombre de los socios. d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas e. Teléfono y cuenta de correo electrónico. Anexo 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE" 		<p>comprometerse por sí o por su representada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. 6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. 7. Señale nombre de los socios. 8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas 9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.
14	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY".</p>	<p>LEY, artículo 40, fracción IX. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso e).</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LEY. 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada



			del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
15	<p>Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</p>	LEY, artículo 40, fracción X. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso f).	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
16	<p>Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".</p>	REGLAMENTO, artículos 58 y 83, fracción VI, inciso b).	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
17	<p>Cumplimiento de NOMS Deberá observar el cumplimiento de las normas requeridas en la convocatoria en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales</p>	REGLAMENTO, artículo 54.	Escrito mediante el cual manifieste deberá dar cumplimiento con las normas requeridas en la convocatoria.



	Mexicanas que debido a su actividad deban observar, Anexo 19 "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS".		La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral
18	Conocimiento de la CONVOCATORIA Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. Anexo 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".		Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
19	Currículum del LICITANTE Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		1. Que acredite al menos un año de experiencia. 2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
20	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE. Anexo 23 "VIRUS INFORMÁTICO"	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29	Del documento La palabra "acepto". La manifestación señalada La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.



21	<p>Opinión positiva de obligaciones fiscales</p> <p>Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	REGLAMENTO, artículo 83, fracción III, inciso i).	<p>Que en los escritos se:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT 2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
22	<p>Manifiesto de vínculos o relaciones de negocio</p> <p>Será requisito que los LICITANTES acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, Anexo 31.</p>	LEY, artículo 40, fracción XI. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso h).	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación mediante el cual se afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
23	<p>Manifiesto de no ejecución de acciones indebidas en el procedimiento</p> <p>Será requisito el que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, Anexo 32.</p>	LEY, artículo 40, fracción XX. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso i).	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto



			obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
24	Manifiesto de no subcontratación de otro LICITANTE Será requisito el que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento, Anexo 33.	LEY, artículo 40, fracción XXI. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso j).	Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.

Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del arrendamiento.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.



VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 95 de la LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> en los términos previstos en el artículo en cita.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de invitación a cuando menos tres personas.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	"ANEXO TÉCNICO".
Anexo 2	"UBICACIÓN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ARRENDAMIENTO".
Anexo 3	"PROPUESTA ECONÓMICA".
Anexo 4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".
Anexo 5	"CADENAS PRODUCTIVAS".
Anexo 6	"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO",
Anexo 7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
Anexo 8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
Anexo 9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",
Anexo 10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".
Anexo 11	"MODELO DE CONTRATO"
Anexo 12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE
Anexo 13	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
Anexo 14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".
Anexo 15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
Anexo 16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".
Anexo 17	"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
Anexo 18	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.



ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"
Anexo 20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".
Anexo 21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".
Anexo 22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".
Anexo 23	ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN "VIRUS INFORMÁTICO".
Anexo 24	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".
Anexo 25	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
Anexo 26	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
Anexo 27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
Anexo 28	"CARTA CONFIDENCIALIDAD"
Anexo 29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
Anexo 30	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)
Anexo 31	MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO
Anexo 32	ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
Anexo 33	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

Pedro Escobedo, Querétaro, a 28 de abril de 2026.

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON
TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE
DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO
PARA EL IMT 2026**



Duración del proyecto / servicio

Fecha de Inicio de la contratación	09/05/2026
Fecha de Término de la contratación	31/12/2026

Objetivo

Contar con un arrendamiento de equipo no nuevo con transferencia de propiedad por medio de donación al término del contrato para el IMT, de acuerdo con las características señaladas en el documento de Anexo Técnico para el Instituto Mexicano del Transporte, con el fin de apoyar las actividades sustantivas de investigación, planeación y desarrollo de proyectos institucionales.

Alcance

Disponer de equipo de cómputo en las instalaciones del IMT, con las características técnicas detalladas en el documento de Anexo Técnico. Esto permitirá cubrir las necesidades operativas, administrativas y de investigación del IMT, asegurar la continuidad de las operaciones, facilitando la interacción con dependencias gubernamentales, universidades, centros de investigación y otros organismos del sector transporte, dependencias de la APF, así como con clientes y proveedores.

Requerimientos

REQUERIMIENTOS GENERALES

El IMT requiere contar con equipo no nuevo con transferencia de propiedad por medio de donación al término del contrato para el IMT, de acuerdo con los requerimientos solicitados en el apartado de "Especificaciones Técnicas" de este documento y las especificaciones técnicas del anexo A

Requerimientos técnicos

- Todos los bienes suministrados deberán ser ofertados de acuerdo con las características en el Anexo Técnico en el aparato Anexo A de este estudio.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo A,
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:



- Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
- Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de los servicios.
- Los equipos serán instalados en:
 - Km 12+000 Carretera Estatal N° 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703.
- Todo el equipo tiene que ser Energy Star.
- Todos los bienes suministrados por el licitante adjudicado para la prestación del servicio de arrendamiento de hardware serán de su propiedad y entera responsabilidad.
- Los bienes utilizados para la prestación de los servicios que sean propiedad del IMT o de un tercero, en ninguna circunstancia cambiarán de propietario.
- Durante toda la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá remplazar el equipo de cómputo por otro de similares características de acuerdo con las especificaciones listadas en el Anexo A, siempre que se diagnostique una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio (en un lapso no mayor a 6 horas), o que se requiera alguna refacción o que tenga que trasladarse físicamente a un laboratorio especializado. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor, así como proveer e instalar las refacciones necesarias.
- En caso de siniestros o robo del equipo dentro de las instalaciones del IMT, el proveedor deberá contar con un seguro para los equipos solicitados en el Anexo A, sin costo al Instituto.
- El licitante deberá considerar la protección de un UPS para cada uno de los equipos arrendados sin costo al IMT, con la finalidad de proteger los equipos contra fallas del suministro eléctrico, asegurando la continuidad de la operación de estos.
- La contratación corresponde a un arrendamiento con transferencia definitiva de propiedad al término de la vigencia contractual, por lo que el proveedor adjudicado deberá realizar la donación de los bienes al Instituto sin costo adicional y sin condición alguna al finalizar el contrato.
- El proveedor deberá incluir en su cotización una carta compromiso suscrita por su representante legal, en la que se establezca que, al término de la vigencia del contrato de arrendamiento, la propiedad de los equipos de cómputo objeto del mismo será transferida al Instituto Mexicano del Transporte, sin que ello implique costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá incluir en su cotización una carta suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste que los equipos de cómputo objeto del presente arrendamiento no caerán en obsolescencia tecnológica durante un periodo mínimo de treinta y seis (36) meses posteriores a la conclusión del contrato, garantizando durante dicho periodo la disponibilidad de refacciones, mantenimiento y soporte técnico por parte del fabricante o proveedor autorizado.



MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO ARRENDADOS.

- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.

REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO.

- El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.
- El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:
 - Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del servicio de arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
 - Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas.
 - Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos descritos en el anexo A.
 - Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará no son armados, no remanufacturados
 - Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en el Anexo A, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
 - Los No-Break's, deberán ser de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.

- El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:
 - Relación y configuración del equipo arrendado.
 - Ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo.

NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO.

- El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 17:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.



- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo con las características iguales o superiores al adquirido.

SOPORTE TÉCNICO.

- Se requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo.
 - Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo propuestos para la prestación del servicio de arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.
- Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

MESA DE AYUDA.

- El proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la entrega del equipo con la finalidad de solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

- El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.

- La entrega de los equipos deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación del contrato.
- La configuración, instalación y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la entrega de los equipos.
- El proveedor deberá cumplir con los tiempos establecidos, de no cumplir, el proveedor adjudicado contemplará el pago sin cargo al Instituto el uso del equipo actual ya que no se puede dejar de operar.

CONFIDENCIALIDAD



- El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

CRITERIOS PARA USO Y ASIGNACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DEACUERDO AL ANEXO A REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) es un órgano desconcentrado de la actual Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, creado por acuerdo presidencial el 15 de abril de 1987. Dentro de sus principales actividades se encuentra la de realizar investigación aplicada en el ámbito del transporte carretero, marítimo, aéreo ferroviario, y multimodal; así mismo, proporciona servicios tecnológicos a organismos públicos y privados del sector transporte ensayos y pruebas especializadas de laboratorio, asesorías técnicas, elabora normativa para la infraestructura del transporte, proporciona capacitación a través de los recursos especializados y diplomados, otorga apoyo para estudios de posgrados a través de becas individuales y convenios con universidades. De acuerdo con las actividades que el personal del IMT realiza, se solicita el arrendamiento de computadoras de escritorio con mayor procesamiento a los laboratorios y áreas de:

- Coordinación de Estudios Económicos y Sociales del Transporte.
 - Unidad de Sistemas de Información Geoespacial
- Coordinación de Infraestructura de Vías Terrestres.
 - División de Laboratorios de Infraestructura.
- Coordinación de Ingeniería Portuaria y Costera
- Coordinación de Transporte Integrado y logística
 - Unidad del Laboratorio Nacional en Sistemas de Transporte y Logística
 - Unidad de Sistemas Inteligentes de Transporte
- Coordinación de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural
 - División de Laboratorios de Desempeño Vehicular y Materiales
- Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte.
 - Unidad de Seguridad Vial
- División de Transporte Sostenible y Cambio Climático
- División de Tecnologías de la Información
- Dirección General.

Debido a que requieren de computadoras con capacidades que soporte la instalación de software especializado, procesar y almacenar grandes bases de datos, aplicaciones de gráficos, aplicaciones ofimáticas entre otras, para poder continuar con las labores sustantivas, adjetivas del IMT y continuar con el desarrollo de cada proyecto de investigación o servicio proporcionado.

Para las Coordinaciones de:

- Coordinación de Administración y Finanzas
 - División de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - División de Recursos Financieros y Humanos
 - Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
 - Unidad de Recursos Financieros



- Unidad de Apoyo Jurídico
- Coordinación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte
 - División de Desarrollo y Difusión de Normas
 - División de Investigación y Actualización de Normas

Las computadoras deben ser de características diferentes a las de los laboratorios, y las coordinaciones y divisiones citadas anteriormente, debido a que no se requiere de la instalación de software especializado, además de que no se procesa la misma cantidad de base de datos, aplicaciones, se utilizan con mayor frecuencia aplicaciones ofimáticas entre otras, para poder continuar con las labores sustantivas, adjetivas del IMT.

ÁREA	EQUIPO
Coordinación de Estudios Económicos y Sociales del Transporte <ul style="list-style-type: none"> ● Unidad de Sistemas de Información Geoespacial 	<ul style="list-style-type: none"> ● 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Ingeniería Portuaria y Costera	<ul style="list-style-type: none"> ● 16 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Transporte Integrado y Logística <ul style="list-style-type: none"> ● Unidad del Laboratorio Nacional en Sistemas de Transporte y Logística ● Unidad de Sistemas Inteligentes de Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> ● 20 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural <ul style="list-style-type: none"> ● División de Laboratorios de Desempeño Vehicular y Materiales 	<ul style="list-style-type: none"> ● 23 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Infraestructura de Vías Terrestres <ul style="list-style-type: none"> ● División de Laboratorios de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> ● 22 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
División de Transporte Sostenible y Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
Coordinación de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> ● División de Recursos Materiales y Servicios Generales ● División de Recursos Financieros y Humanos ● Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios ● Unidad de Recursos Financieros ● Unidad de Apoyo Jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> ● 29 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO



Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte	<ul style="list-style-type: none"> 13 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.
<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Seguridad Vial 	
Coordinación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte	<ul style="list-style-type: none"> 9 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 1 MAC
<ul style="list-style-type: none"> División de Desarrollo y Difusión de Normas División de Investigación y Actualización de Normas 	
División de Telemática	<ul style="list-style-type: none"> 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 3 LAPTOP 1 IMPRESA A COLOR 1 IMPRESORA B/N 1 ESCÁNER
Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 1 MULTIFUNCIONAL

Con las cantidades propuestas, se cubre el equipo para el personal del Instituto.
Para la protección de los equipos el licitante deberá considerar la protección de un UPS para cada uno de los equipos arrendados sin costo al IMT, con la finalidad de proteger los equipos contra fallas del suministro eléctrico, asegurando la continuidad de la operación de estos.

Perfil del Proveedor

- Entregar a tiempo el producto.
- Que el proveedor cuente con especialistas calificados en la instalación y manejo del producto.
- Que el proveedor cuente con especialistas para brindar el soporte técnico remoto.
- Que cuente por lo menos con 3 años participando en el ramo de Gobierno Federal
- Demostrar tener experiencia, mediante documentos, para proporcionando servicios similares y personal calificado para prestar el servicio en cuestión.
- Que el proveedor garantice la calidad del producto durante el periodo de contratación.
- Que el proveedor demuestre que cuenta con el personal capacitado de los últimos cinco años.
- Ofrecer soporte técnico los 365 días del año conforme a los niveles de servicio que se mencionan en este documento, durante el tiempo que preste el arrendamiento, con facilidades de comunicación.

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio definidos en el punto de Tiempos de Respuesta, así como todos los puntos requeridos en el apartado Especificaciones Técnicas y anexo A.



Cronograma de actividades

CALENDARIO DE ACTIVIDADES			
Actividad	Tiempo	Enero -Abril	Mayo-Diciembre
Realizar estudio de factibilidad			
Observaciones /Autorizaciones del OIF y ATDT			
Operación			



CALENDARIO DE OPERACIÓN

MAYO-DICIEMBRE 2026												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	D
Arrendamiento de equipo no nuevo con transferencia de propiedad por medio de donación al término del contrato para el IMT												

Niveles de servicio

El proveedor deberá cubrir los tiempos de respuesta.
 Contar con el equipo necesario y el personal técnico calificado para garantizar el cumplimiento de la instalación y configuración del equipo.

Tiempos de respuesta ante incidentes

- El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 17:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo con las características iguales o superiores al adquirido.



Garantías

- El cumplimiento de los tiempos de respuestas ante incidentes.
- El cumplimiento de los niveles de servicios.
- El cumplimiento de los requerimientos técnicos.
- Durante toda la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá remplazar el equipo de cómputo por otro de similares características de acuerdo con las especificaciones listadas en el Anexo A, siempre que se diagnostique una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio (en un lapso no mayor a 6 horas), o que se requiera alguna refacción o que tenga que trasladarse físicamente a un laboratorio especializado. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor, así como proveer e instalar las refacciones necesarias.

Mantenimiento y soporte técnico

MANTENIMIENTO TÉCNICO

- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de los servicios.
- Durante toda la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá remplazar el equipo de cómputo por otro de similares características de acuerdo con las especificaciones listadas en el Anexo A, siempre que se diagnostique una falla mayor, es decir, que el equipo no se pueda reparar en sitio (en un lapso no mayor a 6 horas), o que se requiera alguna refacción o que tenga que trasladarse físicamente a un laboratorio especializado. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor, así como proveer e instalar las refacciones necesarias.

SOPORTE TÉCNICO.

- El proveedor deberá de proporcionar y contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo.
 - Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo propuestos para la prestación del servicio de arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.
- Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos

MESA DE AYUDA.

- El proveedor deberá poner a disposición una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la entrega del equipo con la finalidad de solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el



proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

- El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico.



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ANEXO A**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON
TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE
DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO
PARA EL IMT 2026**



No DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026	MES	7.74
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS PERSONALE <i>(Core i5)</i>	PZA	92
2	COMPUTADORAS PERSONALE <i>(Core i7)</i>	PZA	68
3	LAPTOP	PZA	3
4	APPLE DE ESCRITORIO IMAC	PZA	1
5	IMPRESORA LÁSER A COLOR	PZA	1
6	IMPRESORA MANOCROMÁTICA	PZA	1
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PZA	1
8	ESCÁNER GRANDE	PZA	1



COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CORE i5.	Cantidad: 92
-------------------------------------------------------	---------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Gabinete	Tipo torre Estructura metálica con cubierta plástica opcional, no se aceptan alteraciones. El gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo: tool less) para los dispositivos: discos duros, unidades ópticas y fuente de poder. La fuente de poder debe contar la potencia necesaria para soportar todos los dispositivos del equipo planeados a su máxima configuración. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física y cable de alimentación eléctrica incluido.
Procesador	Procesador i5 o equivalente a 3.1 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos de treceava generación.
Disco Duro	ADATA disco estado sólido SSD 1tb sata iii 2.5 n/p asu800ss-1tt-c
Memoria RAM instalada	16 GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dónde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe contar con la norma EnergyStar®
Teclado y Mouse	TECLADO: Misma marca del fabricante de la computadora, en idioma español. Con conexión al puerto USB de la PC. MOUSE: Misma marca del fabricante de la computadora. Óptico, de 2 botones con botón de scrooll. Conexión al puerto USB de la PC. Incluir tapete para el ratón.
Tarjeta de Video	Integrada y soporte para 2 monitores.
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red Inalámbrica	No
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	Frontales: <ul style="list-style-type: none"> • 5 USB (1 USB 3.1 Type-C, 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.1) • 1 Micrófono Auriculares



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	<p>Posterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 USB (2 USB 2.0 y 4 USB 3.1) • 1 RJ45 • 1 entrada de audio/micrófono • 1 salida de audio • 1 VGA • 2 display Port o HDMI
Sistema Operativo	<p>Sistema Operativo Original: Windows® 11 Professional 64-bit, en idioma español. Microsoft® Office 365 o superior, debe incluir MS Word, MS Excel, MS PowerPoint y Outlook.</p> <p>Antivirus Sophos Intercept X Advanced with XDR con licencia, actualizaciones y soporte durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento.</p> <p>Software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico).</p>
Controlador de Dispositivos	SATA con capacidad para controlar al menos 2 unidades, integrado a la tarjeta madre.
Unidad Óptica	Unidad de 8X (DVD +/-RW) homologado por el fabricante.
Tarjeta Madre	La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías. Seguridad por contraseña, para encendido y configuración. Bios plug&play, tipo flash de la misma marca del fabricante del equipo con soporte.
Seguridad	Dispositivo interno o externo que permita cerrar el chasis del equipo. Candado físico, electrónico, solenoide o dispositivo similar.
Manuales	Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.
Otros	<p>Servicio de soporte técnico telefónico o por correo electrónico (proporcionar número telefónico o email).</p> <p>El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de cpu, monitor, mouse y teclado.</p> <p>Carta del distribuidor donde garantice la continuidad del servicio en caso de falla del equipo de cómputo en cuanto a refacciones.</p> <p>Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).</p>
Estándares Medioambientales	ENERGY STAR
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.



COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO CORE i7.	Cantidad: 68
-------------------------------------------------------	---------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Gabinete	Tipo Torre. Estructura metálica con cubierta plástica opcional, no se aceptan alteraciones. El gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo: tool less) para los dispositivos: discos duros, unidades ópticas y fuente de poder. La fuente de poder debe contar la potencia necesaria para soportar todos los dispositivos del equipo planeados a su máxima configuración. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física y cable de alimentación eléctrica incluido.
Procesador	Procesador i7 o equivalente a 3.1 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos de treceava generación.
Disco Duro	ADATA disco estado sólido SSD 1tb sata iii 2.5 n/p asu800ss-1tt-c
Memoria RAM instalada	16 GB de Memoria DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dónde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe contar con la norma EnergyStar®
Teclado y Mouse	TECLADO: Misma marca del fabricante de la computadora, en idioma español. Con conexión al puerto USB de la PC. MOUSE: Misma marca del fabricante de la computadora. Óptico, de 2 botones con botón de scrooll. Conexión al puerto USB de la PC. Incluir tapete para el ratón.
Tarjeta de Video	Tarjeta de Video Dual con 512MB DDR3, con salida a dos monitores: 2 DISPLAY PORT o HDMI.
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red Inalámbrica	No
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	Frontales: <ul style="list-style-type: none"> • 5 USB (1 USB 3.1 Type-C, 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.1) • 1 Micrófono Auriculares



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	<p>Posterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 USB (2 USB 2.0 y 4 USB 3.1) • 1 RJ45 • 1 entrada de audio/micrófono • 1 salida de audio • 1 VGA • 2 display Port o HDMI
Sistema Operativo	<p>Sistema Operativo Original: Windows® 11 Professional 64-bit, en idioma español. Microsoft® Office 365 o superior, debe incluir MS Word, MS Excel, MS PowerPoint y Outlook.</p> <p>Antivirus Sophos Intercept X Advanced with XDR con licencia, actualizaciones y soporte durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento.</p> <p>Software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico).</p>
Controlador de Dispositivos	SATA con capacidad para controlar al menos 2 unidades, integrado a la tarjeta madre
Unidad Óptica	Unidad de 8X (DVD +/-RW) homologado por el fabricante.
Tarjeta Madre	La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías. Seguridad por contraseña, para encendido y configuración. Bios plug&play, tipo flash de la misma marca del fabricante del equipo con soporte
Seguridad	Dispositivo interno o externo que permita cerrar el chasis del equipo. Candado físico, electrónico, solenoide o dispositivo similar.
Manuales	Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.
Otros	<p>Servicio de soporte técnico telefónico o por correo electrónico (proporcionar número telefónico o email).</p> <p>El sitio web de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada.</p> <p>El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de cpu, monitor, mouse y teclado.</p> <p>Carta del distribuidor donde garantice la continuidad del servicio en caso de falla del equipo de cómputo en cuanto a refacciones.</p> <p>Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).</p>
Estándares Medioambientales	ENERGY STAR
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.



EQUIPO PORTÁTIL	Cantidad: 3
------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 núcleos, cache de 8MB, a 64 bits.
Disco Duro	ADATA disco estado sólido SSD 1tb sata iii 2.5 n/p asu800ss-1tt-c
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	No
Pantalla	14" No táctil
Cámara de Video	Si
Conectividad	Integrada, Ethernet Gigabit 10/100/1000 con conector RJ45. Tarjeta inalámbrica integrada compatible con los estándares: 8.2.11 a/b/g/n
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 3 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono.
Estación de trabajo para laptop	No
Sistema Operativo	Sistema operativo Windows® 11 Professional 64-bit en idioma español. Microsoft® Office 365 o superior, debe incluir MS Word, MS Excel, MS PowerPoint y Outlook. Software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico). Antivirus Sophos Intercept X Advanced with XDR con licencia, actualizaciones y soporte durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento.
Teclado	Español Latinoamericano
Mouse	Tipo "touch pad" integrado, incluir un ratón óptico tipo viajero, incluir un tapete para el ratón.
Unidad Óptica Externa	Unidad de 8X DVD +/-RW, homologado por el fabricante
Tarjeta Madre	La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías. <ul style="list-style-type: none"> Seguridad por contraseña, para encendido y configuración.
Maletín de Viaje	Incluido.
Manuales	Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en idioma español. Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Otros	<p>Servicio de soporte técnico telefónico o por correo electrónico (proporcionar número telefónico o email).</p> <p>El sitio web de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada. El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie la laptop.</p> <p>Carta del distribuidor donde garantice la continuidad del servicio en caso de falla del equipo de cómputo en cuanto a refacciones.</p> <p>Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).</p>
Estándares Medioambientales	ENERGY STAR
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

EQUIPO APPLE DE ESCRITORIO IMAC	Cantidad: 1
----------------------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Procesador	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3Ghz (Turbo Boost de hasta 3.6GHz) con 4Mb de caché
Disco Duro	Disco duro 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	<p>Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y:</p> <p>Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores.</p>
Pantalla	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080.
Cámara de video	Cámara FaceTime HD



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Conectividad	Wi-Fi. Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth. Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audifonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI, y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet 10/200/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	MacOS en su última versión liberada
Teclado	Magic Keyboard
Mouse	Magic Mouse 2
Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple."	NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de equipo de Procesamiento de Datos. EnergyStar® EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente.

IMPRESORA LÁSER A COLOR	Cantidad: 1
--------------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tecnología	Láser Color
Resolución Mínima (DPI)	1200x1200
Memoria RAM Mínima (GB)	1 GB
Velocidad de Impresión (PPM)	35 ppm en negro y 35 ppm en color
Puertos	1 Hi-Speed USB 2.0 1 Gigabit Ethernet 10/100 / 1000 T
Seguridad Red Inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES).
Panel de Control	LCD
Impresión Duplex	Si
Sistemas Operativos Soportados	Microsoft® Windows® XP, Windows Vista®, Windows® Server 2003, Windows® Server 2008 y Windows® 7 y y Windows® 10. Linux



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Bandeja 1	Bandeja multifunción: bandeja multifunción para papel, transparencias, etiquetas, sobres y otros tipos de papel. La bandeja puede contener hasta 100 hojas de papel, 50 transparencias o 10 sobres.
Bandeja 2	Bandeja para 500 hojas e inserción de soportes de postal HP opcional.
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres cómo mínimo.
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	7,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de Impresión	PCL5, PCL6 y PC3 mínimo.
Impresión Móvil	Si
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar®
Modo de ahorro de energía	Si
Impresión a doble cara	SI
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

IMPRESORA MANOCROMÁTICA	Cantidad: 1
--------------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tecnología	Laser Monocromática blanco/negro
Resolución Mínima (DPI)	1200x1200
Memoria RAM Mínima	1GB
Velocidad de Impresión (PPM)	45 ppm en negro
Puertos	1 Hi-Speed USB 2.0 1 Gigabit Ethernet 10/100 / 1000T integrado
Seguridad Red Inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES).
Panel de Control	LCD
Impresión Duplex	Automático
Sistemas Operativos Soportados	Microsoft® Windows® XP,7,10 Y 11, Windows® Server 2008, 20013 Y 2016. Macintosh OS X 10.4, 10.5, 10.6 y posteriores
Bandeja 1	Bandeja multifunción para papel, transparencias, etiquetas, sobres y otros tipos de papel. La bandeja puede contener hasta 100 hojas de papel, 50 transparencias o 10 sobres
Bandeja 2	550 Hojas mínimo
Alimentación Manual	Si



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres cómo mínimo.
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	15,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de Impresión	PCL5, PCL6 y PC3 mínimo.
Impresión Móvil	Si
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar®
Modo de ahorro de energía	Si
Impresión a doble cara	Automática
Bandeja de salida estándar	250 hojas de papel
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Cantidad: 1
---------------------------------	--------------------

CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Tecnología	Láser Multifuncional a Color
Resolución Mínima (DPI)	1200 X 1200
Memoria RAM Mínima (GB)	1 GB
Disco Duro Mínimo (GB)	1 GB
Velocidad de Impresión (PPM)	35 páginas por minuto
Puertos	1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX
Panel de Control	LCD
Impresión Dúplex	Automático
Sistemas Operativos Soportados	Windows 11 de 32 y 64 bits, Windows 10 de 32 y 64 bits, Windows 7 de 32 y 64 bits, Windows XP de 32 bits Windows 2012 Windows Server 2008 de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 de 32 bits (SP3 o superior) Mac OS X v10.6.8 y posteriores Red Hat Enterprise Linux 5.0



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	SUSE Linux (10.3, 11.0, 11, 11.1, 11.2), Fedora (9, 9.0, 10, 10.0, 11.0, 11, 12, 12.0), Ubuntu (8.04, 8.04.1, 8.04.2, 8.10, 9.04, 9.10, 10.04), Debian (5.0, 5.0.1, 5.0.2, 5.0.3)
Bandeja 1	Bandeja multifunción para papel, transparencias, etiquetas, sobres y otros tipos de papel. La bandeja puede contener hasta 100 hojas de papel, 50 transparencias o 10 sobres
Bandeja 2	bandeja para 500 hojas e inserción de soportes de postal HP opcional
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres cómo mínimo.
Volumen de Impresión Mensual Recomendado	25,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguajes de Impresión	HP PCL 6, HP PCL 5, emulación de postscript nivel 3 HP, PCLm
Impresión Móvil	No
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Velocidad de Digitalización B/N	De 21 a 40 ppm
Volumen de Digitalización Diaria	Mínimo 1,000
Velocidad de Digitalización a Color (PPM)	De 21 a 40 ppm
Tipo de Digitalización	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Resolución Óptica Mínima	600 dpi
Profundidad de Bits	Color:24 bits, Escala de Grises 8 bits.
Formato de Archivo Compatibles	Mínimo PDF y JPEG
Digitalización USB	Si
Digitalización a Correo Electrónico	Si
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de Digitalización	Tamaño carta y oficio
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar®
Modo de ahorro de energía	Si
Gabinete con Ruedas	No Requerido
Copiadora	Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 600 ppp Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 600 ppp Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% Copias, máximo: Hasta 99 copias
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor.

ESCÁNER (GRANDE)	Cantidad: 1
-------------------------	--------------------



CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Grupo de Trabajo	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF).
Puertos	1 USB 2.0
Sistemas Operativos Soportados	Windows® 10, Windows® 11, Linux y Macintosh OS.
Tamaño de Papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) y sobres como mínimo
Bandeja 2	100 Hojas mínimo
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Velocidad de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> o 100 ipm en blanco y negro - A4 / Carta o 100 ipm - color - A4 / Carta o 50 ppm en blanco y negro - A4 / Carta o 50 ppm - color - A4 / Carta, 100 ipm en blanco y negro - A4 / Carta o 100 ipm - de color - A4 / Carta o 50 ppm en blanco y negro - A4 / Carta o 50 ppm - color - A4 / Carta
Velocidad de Digitalización Diaria	Mínimo 3,000
Volumen de Digitalización a Color	50 ppm/100ipm (b&w, color, escala de grises)
Tipo de Digitalización	ADF
Panel	LCD
Resolución Óptica Mínima	600 dpi
Impresión Móvil	No
Profundidad de Bits	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits
Formatos de Archivos Compatibles	Mínimo PDF y JPEG
Digitalización a USB	Si
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño Máximo de Documentos: 8.5 in x 34 in • Tipo de documento soportado: papel simple, tarjeta comercial • Detalle de tamaño de documento soportado: ADF - up to 8.5 in x 34 in, ADF - up to 8.5 in x 34 in
Funciones de Gestión y Seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP
Compatibilidad Ambiental	EnergyStar® y EPEAT: Silver
Modo de ahorro de energía	Si
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. Dichos servicios se efectuarán con cargo al proveedor



Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 2

"UBICACIÓN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ARRENDAMIENTO"

Me comprometo a que, en caso de resultar adjudicado en el contrato de arrendamiento, éste se llevará a cabo en la siguiente ubicación: (El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a prestar sus servicios.)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo Artículo 83 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"

Periodo del arrendamiento: 09 de mayo al 31 de diciembre del 2026

SUBPARTIDAS (1)	DESCRIPCIÓN (2)	UNIDAD (3)	CANTIDAD (4)	P.U. (5)	Importe mensual (6)	Importe por 7.74 meses (6)
1	COMPUTADORAS PERSONALE (Core i5)	PZA	92			
2	COMPUTADORAS PERSONALE (Core i7)	PZA	68			
3	LAPTOP	PZA	3			
4	APPLE DE ESCRITORIO IMAC	PZA	1			
5	IMPRESORA LÁSER A COLOR	PZA	1			
6	IMPRESORA MANOCROMÁTICA	PZA	1			
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PZA	1			
8	ESCÁNER GRANDE	PZA	1			
Importe con letra:				SUBTOTAL (7)		
				IVA (7)		
				TOTAL (7)		

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.
- (2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.
- (3) Señalar unidad de medida.
- (4) Señalar la cantidad requerida.
- (5) Precio Unitario.
- (6) Importe antes de IVA.
- (7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

FECHA DE COTIZACIÓN:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo Artículo 83 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"

Periodo del arrendamiento: 09 de mayo al 31 de diciembre del 2026

Partida (1)	Descripción (2)	Unidad (3)	Cant. en meses (4)	P.U. (5)	Importe (6)
Única	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NO NUEVO CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MEDIO DE DONACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO PARA EL IMT 2026	Mes	7.74		
				(7) Subtotal \$	
				(7) I.V.A. \$	
				(7) Total \$	

Importe con letra:

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.
- (2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.
- (3) Señalar unidad de medida.
- (4) Señalar la cantidad requerida.
- (5) Precio Unitario.
- (6) Importe antes de IVA.
- (7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

FECHA DE COTIZACIÓN:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 4
"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
RFC: SCT060601 G50
Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
CÓDIGO POSTAL: 76703
CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 5

De conformidad con el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2026, en caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

"CADENAS PRODUCTIVAS" SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo
PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.



Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:



Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:



Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual () Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):



Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SÍ NO



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 6

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento, a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A., conforme a lo siguiente:

"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.



Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento divisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de



Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.



DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 7

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-09-A00-009A00001-N-22-2026, para la contratación del "_____ " en la que mi representada, "_____ " tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

Para Persona Moral y/o Física (Según corresponda).

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Para Persona Física

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 8

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-09-A00-009A00001-N-22-2026, para la contratación del "_____". Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi propio derecho o en representación de "_____", quien tiene interés en participar; para lo cual se proporcionan los siguientes datos legales:

Para Persona Moral y/o Física (Según corresponda).

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Para Persona Física

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 9

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta lo siguiente:

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____
(O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 1	Formato de oferta "ANEXO TÉCNICO".		
Anexo 2	"UBICACIÓN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ARRENDAMIENTO".		
Anexo 3	Formato de oferta "PROPUESTA ECONÓMICA".		
Anexo 4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".		
Anexo 5	"CADENAS PRODUCTIVAS".		
Anexo 6	"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", que presentará el licitante adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
Anexo 7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"		
Anexo 8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
Anexo 9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.		
Anexo 10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO". Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.		
Anexo 11	"MODELO DE CONTRATO"		
Anexo 12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE", el cual deberá ser incluido en la Plataforma. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.		
Anexo 13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA" . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.		
Anexo 15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES" . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.		
Anexo 16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA" . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.		
Anexo 17	Escrito en que el LICITANTE presente una "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de NACIONALIDAD MEXICANA .		
Anexo 19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"		
Anexo 20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA" , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
Anexo 21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL" . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional		
Anexo 22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE" . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		
Anexo 23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan "VIRUS INFORMÁTICO" o que no se puedan abrir por causas ajenas a la CONVOCANTE.		
Anexo 24	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 25	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 26	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE" . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" .		
Anexo 28	"CARTA CONFIDENCIALIDAD"		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.		
Anexo 30	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)		
Anexo 31	MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO		
Anexo 32	ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO		
Anexo 33	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO		

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa.



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 11

De conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me acogeré a lo siguiente:

"MODELO DE CONTRATO"

MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LAASSP

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA EL ARRENDAMIENTO DE (**DESCRIPCIÓN**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA**", REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO "**EL ARRENDADOR**", (**SOLO SI EL ARRENDADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "**LA DEPENDENCIA**" declara que:
 - I.1 Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, creado de conformidad con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (**NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL ARRENDADOR**" para los efectos del presente contrato.



- I.4** De conformidad con el **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.
- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL ARRENDADOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. "EL ARRENDADOR"** por conducto de su representante declara que: **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS ARRENDADORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1
- INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1
- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.
- INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2
- II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC DEL ARRENDADOR)**.



II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ARRENDADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** el arrendamiento de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL ARRENDADOR"** como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL ARRENDADOR"** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL ARRENDADOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL ARRENDADOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.



CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del contrato, previo arrendamiento de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE ARRENDADORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL ARRENDADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL ARRENDADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL ARRENDADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL ARRENDADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL ARRENDADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**.

"EL ARRENDADOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.



La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA DEPENDENCIA**" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL ARRENDADOR**" contará con un plazo de _____ para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA**".

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que la "**LA DEPENDENCIA**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 74 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA DEPENDENCIA**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL ARRENDADOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL ARRENDADOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del



Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"EL ARRENDADOR"** presente garantía por la calidad del arrendamiento.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL ARRENDADOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA"** a garantizar la calidad de los servicios, de conformidad con el presente contrato y el anexo técnico.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL ARRENDADOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; y 126, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL ARRENDADOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, párrafo primero, fracción II, 70, fracción I de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL ARRENDADOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal,



mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, por un importe de ----equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL ARRENDADOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL ARRENDADOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL ARRENDADOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL ARRENDADOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL ARRENDADOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO EL ARRENDAMIENTO SEA EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando el arrendamiento, tenga una duración menor a 10 (diez) días naturales, **"EL ARRENDADOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes en arrendamiento que ampare, que el mismo se realizó dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL ARRENDADOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL ARRENDADOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente del arrendamiento, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia.



DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”.

“EL ARRENDADOR”, se obliga a:

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA”.

“LA DEPENDENCIA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL ARRENDADOR”** lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL ARRENDADOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

“LA DEPENDENCIA” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, a través del Administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL ARRENDADOR”** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



“LA DEPENDENCIA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL ARRENDADOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes en arrendamiento, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL ARRENDADOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL ARRENDADOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL ARRENDADOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No.__), **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL ARRENDADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando **“EL ARRENDADOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%)



veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL ARRENDADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"EL ARRENDADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS DOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"EL ARRENDADOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo del arrendamiento materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL ARRENDADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL ARRENDADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL ARRENDADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla



con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL ARRENDADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL ARRENDADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL ARRENDADOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL ARRENDADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL ARRENDADOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL ARRENDADOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.



En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto de los bienes arrendados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL ARRENDADOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
- e) No realizar el arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero;
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL ARRENDADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL ARRENDADOR"**, determinará de manera fundada



y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL ARRENDADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL ARRENDADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL ARRENDADOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL ARRENDADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL ARRENDADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL ARRENDADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del arrendamiento.



Para cualquier caso no previsto, **“EL ARRENDADOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL ARRENDADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA”**, **“EL ARRENDADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA ARBITRAL

Cualquier controversia que surja de este contrato relacionada con el contenido del mismo, incluyendo su interpretación, validez, ejecución, o aplicación de sus cláusulas, se resolverá mediante arbitraje administrativo.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada del contrato, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta LAASSP.

Para elegir al árbitro, de preferencia se consultarán a las cámaras de comercio, colegios profesionales o centros de arbitraje tales como el Centro de Arbitraje de México (CAM).

Los árbitros de la parte gubernamental serán de nacionalidad mexicana, deberán de tener amplios conocimientos y acreditada experiencia en la materia objeto del procedimiento arbitral;

En el proceso de elección y designación de los árbitros se observará el principio angular de la igualdad y la equidad de género;

El idioma a utilizar será el español; y la Ciudad de México será la sede del procedimiento arbitral.

Los costos y honorarios del arbitraje se dividirán en dos partes iguales.

La determinación del árbitro se le elevará a categoría de laudo arbitral.

Para terminar el procedimiento arbitral se requiere el laudo arbitral y podrá considerarse para efectos de solventar observaciones formuladas por quienes tengan facultades para efectuarlas sobre las materias objeto de dicho laudo.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.



“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

“EL ARRENDADOR”, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

“EL ARRENDADOR”, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)



(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:
"EL ARRENDADOR"**

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 12

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____	
Para Persona Moral y/o Física (Según corresponda).	
Registro Federal de Contribuyentes:	
<i>Domicilio</i>	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	Fax:
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno) (Nombre(s))
Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)	
Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)	
Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Poder Notarial Número:	Fecha:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:	
Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:	
Para Persona Física:	
1.-Acta de nacimiento	
2.-Comprobante de domicilio	
3.-Identificación	
4.-Cedula profesional	
5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:	
6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 13

SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**, nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

(Formato para determinar la estratificación de la empresa, el cual deberá ser incluido en su propuesta debidamente requisitado con toda la información contenida)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) _____, que represento se **encuentra** clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 15

"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

C. Proveedor y/o Contratista

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico ibiais@imt.mx o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

M.A.P. Aline Mirada Nieto

Coordinadora de Administración y finanzas

ATENAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 16

"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del **"ARRENDAMIENTO....."**, que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente



documento “compromisos con la transparencia con terceros” entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de “Compromisos con la Transparencia con Terceros”, se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los ____ días del mes de _____ de 20**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

POR EL LICITANTE

**MTRA. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 17

De conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Anexo 18

"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

ANEXO 19

"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio de arrendamiento que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 20

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**, relativa a la contratación de "**ARRENDAMIENTO...**". Al respecto, y para todos los efectos legales conducentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada conoce, ha revisado y acepta en todos sus términos el contenido y alcance de la convocatoria, sus anexos y las condiciones establecidas en los mismos, así como las modificaciones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, obligándose a su estricto cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 21

“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”

En esta parte los licitantes deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte
Cédula Profesional
Credencial para Votar
Cartilla del Servicio Militar Nacional



ANEXO 22

De conformidad con el artículo del 153 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”

En esta parte los licitantes deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 23

"VIRUS INFORMÁTICO"

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**, en la que mi representada participa, relativa a la contratación del "**ARRENDAMIENTO...**". Al respecto, manifiesto que mi representada acepta que se tendrán por no presentadas aquellas propuestas que contengan **virus informáticos** o que no puedan ser abiertas por causas ajenas a la convocante y/o no imputables a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 24

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**



ANEXO 25

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**



ANEXO 26

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 27

De conformidad con el artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026**, me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 28

"CARTA CONFIDENCIALIDAD"

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para el **"ARRENDAMIENTO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 29

"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO"

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente.

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante). Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 30

"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar



los gastos en que incurra “la Contratante” por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”) deberá comunicar a la “Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos. En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos



u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 31

"MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO"

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que (Afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en esta contratación.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 32

“ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO”

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO.....”**, declaro bajo protesta de decir verdad que no ejecuté con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(Lugar y Fecha)

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

ANEXO 33

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO"

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-22-2026** para la contratación del "**ARRENDAMIENTO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE